INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 10/2018
Caazapá, 31 de Mayo de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 09/18 "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL (con criterios sustentables) CARTULINAS, PAPEL HIGIENICO Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"** con ID N° **344.039**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/18 de fecha 08 de Marzo de 2018 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2018 de fecha 08 de Mayo de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	FOLIACION N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- **DISTRIBUIDORA RPM**	✓Evelyn Marlene Kisser con C.I.N° 2.438.427	51/18	01 al 15	2438427-5	**25.887.500**	NO COTZA LOS ITEMS N° 4,5,7,9,14 Y 17
2- **PROVIN**	✓Felix Edgardo Cano con C.I.N° 1.355.004	52/18	SIN FOLIACION	1355004-7	**32.177.927**	COTIZA TODOS LOS ITEMS

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Raúl Emiliano Solis Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Documentos de carácter sustancial:	DISTRIBUIDORA RPM	PROVIN
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser RUC 2438427-5	Evelyn Marlene Kisser con C.I.Nº 2.438.427	**SIN REGISTROS**
PROVIN de Félix Cano RUC 1355004-7	Félix Edgardo Cano Girala con C.I.Nº 1.355.004	**SIN REGISTROS**

3. <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:</u>

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. <u>VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:</u>

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Epifiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota Nº 22/18** de fecha 11 de Mayo de 2018, recibida por Evelyn Kisser en fecha 11/05/18, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA RPM** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

*1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en el ítem **Nº11**, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Y en el ítem **Nº13**, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

2. Copia Original o Autenticado de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor de los productos de marca y procedencia: (EDEN - PARAGUAY) (BAMBINO - PARAGUAY)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DISTRIBUIDORA RPM, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 65/18 de fecha 18 de Mayo de 2018, presenta los documentos y aclaraciones requeridas que serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

b) Por **Nota Nº 23/18** de fecha 11 de Mayo de 2018, recibida por Félix Cano en fecha 11/05/18, se ha solicitado a la firma **PROVIN** la presentación de los siguientes documentos:

*1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems **Nº 4, 5, 9, 14, 15 y 18**, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Y en el ítem **Nº 6**, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

2. Copia Original o Autenticado de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor de los productos de marca y procedencia: (CHAMEX - BRASIL) (ALAMO - ALEMAN)

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Raul Emiliano Solis Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PROVIN, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 66/18 de fecha 18 de Mayo de 2018, presenta los documentos y aclaraciones requeridas que serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**DISTRIBUIDORA RPM**	**PROVIN**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor *de los ítems 1, 2, 3, 7, 10 y 11.*	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica y Financiero:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera, d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. <u>Capacidad Financiera:</u> No aplica

4.2.2. <u>Capacidad Técnica:</u> No aplica

4.2.3. <u>Experiencia:</u>

Documentos requeridos:	**DISTRIBUIDORA RPM**	**PROVIN**
Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (RESMAS DE PAPEL, CARTULINAS, PAPEL HIGIENICO Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

4.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

En este sentido, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA RPM**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en el ítem mencionado en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio de Costo del articulo	Gastos adm y transporte 5%	Utilidad para la empresa
11	Papel higiénico perfumado	8.500	6.550	327	1.623
30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL					
13	Cartulina lisa, colores claros, tamaño oficio	7.500	5.987	299	1.214

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma DISTRIBUIDORA RPM con respecto a los ítems citados.

Así mismo, se ha solicitado a la firma **PROVIN**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en el ítem mencionado en el punto 4.1.1 inciso b) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO DE COSTO	UTILIDAD	IMPUESTOS	PRECIO DE VENTA
4	PAPEL QUIMICO 1ª VIA	318.500	18.820	28.955	366.275
5	PAPEL QUIMICO 2ª VIA	228.500	125.627	20.773	374.900

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emilio Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

9	PAPEL FOTOGRAFICO A4	10.540	1.677	958	13.175
14	CARTULINA LISA, COLORES VIVOS, TAMAÑO OFICIO	6.350	8.876	577	15.803
15	CARTULINA DE HILO, TAMAÑO OFICIO	10.700	4.130	973	15.803
18	SOBRE DE PAPEL MANILA GRANDE	507	106	46	659

La diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO DE COSTO	UTILIDAD	IMPUESTOS	PRECIO DE VENTA
6	PAPEL ADHESIVO PARA ETIQUETA, PAPEL AUTOADHESIVO, TAMAÑO A4, COLOR BLANCO OPACO.	263	213	24	500

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma PROVIN con respecto a los ítems citados.

4.4 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Habiéndose verificado los puntos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar los precios de las ofertas del ítem calificado, de menor a mayor, para recomendar la adjudicación, en la cual se constata la posible aplicación de margen de preferencia, lo cual se detalla en el siguiente punto:

4.4.1-SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los bienes nacionales ofertados no se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen de preferencia.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 10/2018
Caazapá, 31 de Mayo de 2018

Teniendo en cuenta que, no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, para analizarse técnica y económicamente, por tanto, este Comité recomienda acogerse a lo establecido en las *Resolución DNCP Nº 522/2015 en su* Art. 2º menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03", considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas, según Acta de Prorroga Nº 13/2018 de fecha 30/04/18, cumpliendo con lo establecido en la* Resolución DNCP Nº *522/2015.*

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda*:*

1º ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL (con criterios sustentables) CARTULINAS, PAPEL HIGIENICO Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID** Nº **344.039**, a las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser y PROVIN de Félix Cano,** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo**.**

2º DISMINUIR la cantidad en los ítems Nº 2, 3, 9, 12, 15 y 16 de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente conforme a las necesidades de la Institución, según los siguientes detalles:

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

FIRMA ADJUDICADA: PROVIN de Félix Edgardo Cano RUC: 1355004-7

ITEMS ADJUDICADOS	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1-RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	CHAMEX	BRASIL	700	23.791	**16.653.700**
2-RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	CHAMEX	BRASIL	05	20.161	**100.805**
3-RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4	CHAMEX	BRASIL	05	20.728	**103.640**
4-PAPEL QUIMICO 1ª VIA	CIBRIA	CHINA	2	366.275	**732.550**
5-PAPEL QUIMICO 2da. VIA	CIBRIA	CHINA	2	374.900	**749.800**
6-PAPEL ADHESIVO PARA ETIQUETA	ADESPAN	BRASIL	100	500	**50.000**
7-PAPEL PARA FAX	ALAMO	ALEMAN	500	6.745	**3.372.500**
9-PAPEL FOTOGRAFICO A4	GLOSSI	CHINA	30	13.175	**395.250**
14-CARTULINA LISA, COLORES VIVOS, TAMAÑO OFICIO	ALAMO	NACIONAL	20	15.803	**316.060**
15-CARTULINA DE HILO, TAMAÑO OFICIO	SANTA MARIA	BRASIL	5	15.803	**79.015**
16-CARTULINA LISA EN PLIEGO	FEDRIGONI	BRASIL	200	1.500	**300.000**
17-SOBRE DE PAPEL HILO	SANTA MARIA	BRASIL	100	750	**75.000**
18-SOBRE DE PAPEL MANILA GRANDE	ALAMO	NACIONAL	1.500	659	**988.500**
19-SOBRE DE PAPEL MANILA OFICIO	ALAMO	NACIONAL	1.500	387	**580.500**
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Veinte y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Trescientos Veinte.----------					**24.497.320**

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raul Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 10/2018
Caazapá, 31 de Mayo de 2018

FIRMA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser RUC: 2438427-5					
ITEMS ADJUDICADOS	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
8-PAPEL CARBONICO TAMAÑO OFICIO	SAILING BOAT	CHINA	10	17.500	**175.000**
10-PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS DE 300MTS.	EDEN	PARAGUAY	100	9.800	**980.000**
11-PAPEL HIGIENICO PERFUMADO	BAMBINO	PARAGUAY	200	8.500	**1.700.000**
12-SERVILLETA DE PAPEL	JAZMIN	PARAGUAY	267	1.900	**507.300**
13-CARTULINA LISA, COLORES CLAROS, TAMAÑO OFICIO	BRIEFCARD	INDONESIA	200	7.500	**1.500.000**
20-NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO CHICO	POST IT	USA	200	1.200	**240.000**
21-NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO GRANDE	FOSKA	CHINA	200	2.000	**400.000**
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Cinco Millones Quinientos Dos Mil Trescientos.----------					**5.502.300**

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.: 29.999.620 (Guaraníes, Veinte y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veinte).-

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Ramón Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Refrendado por:

PODER JUDICIAL
U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá